



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2018060026064

Fecha: 02/03/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



Por la cual se clausura el establecimiento educativo denominado **THEODORO HERTZL** del Municipio de El Retiro, se dejan sin efecto los actos administrativos que le dieron legalidad y se entrega en custodia el archivo y Libros Reglamentarios

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, los Artículos 3° y 4° de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación y

**CONSIDERANDO QUE:**

El numeral 6.2.12 del Artículo 6° de la Ley 715 de 2001 establece que, frente a los Municipios no certificados, los Departamentos tienen la competencia para organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

De conformidad con los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 23° de la Resolución Nacional 11007 del 16 de agosto de 1990, corresponde a la Secretaría de Educación de Antioquia, mediante acto administrativo, formalizar el cierre o clausura de un establecimiento educativo y comunicar el hecho a las autoridades locales y a la comunidad en general.

El Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 establece: Cuando un establecimiento traslade la totalidad de sus sedes a otra entidad territorial certificada, la secretaria de educación que recibe al establecimiento, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, expedirá la nueva licencia, dejando en esta constancia de la anterior, y oficiará a la secretaria de educación correspondiente para que cancele la licencia anterior. El particular conservará sus archivos e informará el cambio de sede y la nueva dirección a la secretaria de educación la entidad territorial certificada en la que estaba ubicado.

Mediante radicado 2018010047690 del 6 de febrero de 2018 la rectora del establecimiento educativo informó: *"como rectora del Colegio Theodoro Hertzl, de propiedad de la Unión Israelita de Beneficencia de Medellín, con NIT 890902916-1, ubicada en el alto de las palmas; y de acuerdo a una nueva inscripción de ente territorial en el municipio de Envigado; me permito solicitar ante su entidad la CLAUSURA de nuestro establecimiento en el municipio de El Retiro Antioquia y la cancelación de el DANE actual ante municipios no certificados del departamento. Para su conocimiento adjuntamos copia de la nueva licencia de funcionamiento expedida por el Municipio de Envigado Antioquia"*.

En el radicado en mención se anexó la Resolución N° 7613 del 7 de noviembre de 2017, por la cual se concede Licencia de Funcionamiento y se autoriza la adopción del régimen, categoría y la tarifa del Establecimiento Educativo privado denominado COLEGIO THEODORO HERTZL en el Municipio certificado de Envigado.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

El COLEGIO THEODORO HERTZL prestó el servicio educativo amparado legalmente en los siguientes actos administrativos:

1. **Resolución Nacional N° 3642 de 1956**, por la cual se aprueban, hasta nueva visita los estudios de primero a quinto año de enseñanza primaria del Instituto Theodoro Hertzl, plantel de carácter privado que funciona en "villa alicia" - Bello (Antioquia).
2. **Resolución Nacional N° 4537 del 17 de octubre de 1962**, por la cual se aprueba hasta nueva visita el ciclo básico (1° a 4°) de educación básica del COLEGIO THEODORO HERTZL de Medellín, institución docente, mixta, de propiedad de la Colonia Hebrea.
3. **Resolución Nacional N° 3657 del 15 de octubre de 1963**, por la cual se aprueba hasta nueva visita el quinto curso de educación media de la sección femenina del COLEGIO THEODORO HERTZL de Bello, institución de propiedad de la colonia Hebrea.
4. **Resolución Nacional 3223 del 25 de septiembre de 1964**, por la cual se ratifica la aprobación concedida por las resoluciones N° 4537 de 1962 y 3657 de 1963 a los cursos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del COLEGIO THEODORO HERTZL de Medellín, establecimiento de propiedad de la colonia hebrea de dicha ciudad.
5. **Resolución Nacional N° 0086 del 22 de julio de 1965**, por la cual se aprueba para los efectos legales los estudios correspondientes al ciclo básico de educación media y los cursos 5° y 6° de bachillerato del COLEGIO THEODORO HERTZL de Medellín, establecimiento mixto, de propiedad de la colonia Hebrea.
6. **Resolución Nacional N° 20910 del 9 de diciembre de 1987**, por la cual se aprueban unos estudios a partir de 1987 y hasta el año 1990, inclusive, los estudios correspondientes a los grados 6°, 7°, 8° y 9° del nivel de la educación básica secundaria y 10° y 11° del nivel de educación media vocacional, modalidad académica, del COLEGIO THEODORO HERTZL, que funciona en la carrera 45 N° 22 D-25, finca villa alicia, del Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, instituto docente privado, de carácter mixto, calendario A, jornada diurna, de propiedad de la Unión Israelita de Beneficencia.
7. **Resolución Nacional N° 20911 del 9 de diciembre de 1987**, por la cual se aprueban unos estudios a partir de 1987 y hasta el año 1990, inclusive, los estudios correspondientes a los grados 6°, 7°, 8° y 9° del nivel de la educación básica secundaria y 10° y 11° del nivel de educación media vocacional, modalidad académica, del COLEGIO THEODORO HERTZL, que funciona en la carrera 45 N° 22 D-25, finca villa alicia, del Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, instituto docente privado, de carácter mixto, calendario A, jornada diurna, de propiedad de la Unión Israelita de Beneficencia. En el Artículo 2° se deja sin efectos la Resolución nacional N° 3642 del 13 de noviembre de 1956.
8. **Resolución Nacional N° 1632 del 1 de marzo de 1988**, por la cual se autoriza al COLEGIO THEODORO HERTZL de Medellín para incluir el idioma Hebreo en los grados 10° y 11° de educación media vocacional, en lugar del francés.
9. **Resolución Departamental N° 003765 del 9 de octubre de 1989**, por la cual se concedió Licencia de Iniciación de Labores a educación preescolar del COLEGIO THEODORO HERTZL PREESCOLAR, ubicado en la calle 24 sur N° 39 B 169 del Municipio de Envigado, establecimiento docente privado, de carácter mixto, calendario A, con jornada de la mañana, de propiedad de la entidad denominada Unión Israelita de Beneficencia de Medellín.
10. **Resolución Departamental N° 005953 del 12 de septiembre de 1991**, por la cual se concedió Licencia de Iniciación de Labores, por carecer de ella, a los grados 1° a 5° del ciclo de educación básica primaria, grados 6° a 9° del ciclo



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

- de educación básica secundaria y grados 10° y 11° del nivel media vocacional, modalidad académica, al COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en la carrera 45 N° 22 D 25 del Municipio de Bello, Departamento de Antioquia.
11. **Resolución Departamental N° 005993 del 25 de septiembre de 1991**, por la cual se aprobaron por los años 1991, 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996 los estudios correspondientes a los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del ciclo de educación básica primaria, los grados 6°, 7°, 8° y 9° del ciclo de educación básica secundaria y los grados 10° y 11° del nivel de educación media vocacional, modalidad académica, del COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en carrera 45 N° 22 D-25 del Municipio de Bello, Departamento de Antioquia.
  12. **Resolución Departamental N° 009259 del 29 de noviembre de 1994**, por la cual se concedió Licencia de Iniciación de Labores a los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del ciclo de básica primaria, 6°, 7°, 8° y 9° de básica secundaria, 10° y 11° del nivel de educación media, modalidad de ciencias matemáticas del COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en el alto de las palmas, vereda carrizales del Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia.
  13. **Resolución Departamental N° 009268 del 1 de diciembre de 1994**, por la cual se aprobaron por los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 los estudios correspondientes al nivel de preescolar, los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del ciclo de básica primaria, 6°, 7°, 8° y 9° de básica secundaria, 10° y 11° del nivel de educación media, modalidad de ciencias matemáticas del COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en el alto de las palmas, vereda carrizales del Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia.
  14. **Resolución Departamental N° 000429 del 8 de julio de 1996**, por la cual se autoriza al establecimiento privado de educación formal denominado COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en la vereda carrizales, alto de las palmas del municipio de Envigado, para ingresar voluntariamente al régimen de Libertad Vigilada para el cobro de tarifas anuales de matrículas y pensiones por haber cumplido con los requisitos y criterios indicados en la parte motiva de esta providencia en los terminos del artículo 202 de la Ley 115 de 1994, art. 7° y s.s. del Decreto N° 2253 de 1995, para el año académico de 1996.
  15. **Resolución Departamental N° 001318 del 6 de diciembre de 1996**, por la cual se objeta el acceso al régimen de libertad vigilada al establecimiento de educación formal denominado COLEGIO THEODORO HERTZL ubicado en el alto de las palmas, vereda carrizales del Municipio de Envigado, y ordenar su ingreso al régimen controlado en el año lectivo de 1997 para el cobro de las tarifas de matrícula y pensiones, por haber incurrido en las causales establecidas en el artículo 19 del Decreto 2253 de 1995, letra c.
  16. **Resolución Departamental N° 000056 del 21 de enero de 1997**, por la cual se resuelve un recurso de reposición.
  17. **Resolución Departamental N° 1661 del 29 de octubre de 1997**, por la cual se resuelve un recurso de apelación presentado por el establecimiento educativo COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en el Municipio de Envigado.
  18. **Resolución Departamental N° 000533 del 4 de marzo de 1998**, por la cual se autoriza, de acuerdo al Decreto 2878 de 1997, al establecimiento educativo COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en el Municipio de El Retiro, el cobro de tarifas para el año lectivo de 1998.
  19. **Resolución Departamental N° 002054 del 19 de noviembre de 1998**, por medio de la cual se aclara que el COLEGIO THEODORO HERTZL pertenece a partir del 1° de enero de 1998 a la jurisdicción Municipal de El Retiro, según límites territoriales establecidos por la Ordenanza Departamental N° 29 del 4 de diciembre de 1997.
  20. **Resolución Departamental N° 11616 del 29 de diciembre de 2004**, por la cual se autoriza el ingreso al régimen de libertad regulada, al COLEGIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

THEODORO HERTZL, ubicado en la vía las palmas del Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia.

21. **Resolución Departamental N° 4663 del 27 de abril de 2005**, por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2005 a la Institución educativa denominada COLEGIO THEODORO HERTZL del Municipio de El Retiro y autorizarla para ofrecer educación formal en los niveles de preescolar, grados prejardín, jardín y transición, básica, ciclos primaria y secundaria, grados 1° a 9° y media académica, grados 10° y 11°.

Es un establecimiento educativo de carácter privado, mixto, calendario A, jornada diurna, de propiedad de la Unión Israelita de Beneficencia de Medellín.

22. **Resolución Departamental N° 7808 del 12 de julio de 2005**, por la cual se aclaran los considerandos de la Resolución 4663 del 27 de abril del 2005.
23. **Resolución Departamental N° 8700 del 1 de agosto de 2005**, por la cual se resuelve un recurso de reposición y se modifica parcialmente un acto administrativo.
24. **Resolución Departamental N° 27055 del 15 de diciembre de 2006**, por la cual se ratifica la permanencia en el régimen de libertad regulada al COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en la vía las palmas del Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia.
25. **Resolución Departamental N° 24882 del 27 de noviembre de 2007**, por la cual se autoriza la permanencia en el régimen de libertad regulada al COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en el alto de las palmas del Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia.
26. **Resolución Departamental N° 007133 del 6 de abril de 2009**, por la cual se autoriza la permanencia en el régimen de libertad regulada al COLEGIO THEODORO HERTZL código DANE 405607000000, ubicado alto de las palmas del Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia.
27. **Resolución Departamental N° 0005990 del 24 de febrero de 2010**, por la cual se autoriza la permanencia en el régimen de libertad regulada al COLEGIO THEODORO HERTZL código DANE 405607000000, ubicado alto de las palmas del Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia.
28. **Resolución Departamental N° 000864 del 17 de enero de 2011**, por la cual se autoriza la permanencia en el régimen de libertad regulada al COLEGIO THEODORO HERTZL código DANE 405607000000, ubicado alto de las palmas del Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia.
29. **Resolución Departamental N° 048997 del 14 de diciembre de 2011**, por la cual se autoriza la permanencia en el régimen de libertad regulada al COLEGIO THEODORO HERTZL código DANE 405607000000, ubicado alto de las palmas del Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia.
30. **Resolución Departamental N° 089805 del 22 de julio de 2013**, por la cual se autoriza el cobro de tarifas de matrículas y pensiones dentro del régimen de libertad regulada aplicando un incremento de 3.7% para la vigencia 2013 al establecimiento educativo, COLEGIO THEODORO HERTZL, el cual se encuentra ubicado en el alto de las palmas, vereda altos de carrizales del Municipio de El Retiro, en jornada mañana, calendario A, DANE 405607000000, clasificado por el ICFES con la categoría muy superior en las pruebas SABER11 del año 2011.
31. **Resolución Departamental N° 031482 del 26 de marzo de 2014**, por la cual se autoriza al establecimiento COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en el alto de las palmas del Municipio de El Retiro, en jornada mañana, calendario A, DANE 405607000000, clasificado por el ICFES con la categoría muy superior en las pruebas SABER11 del año 2012, el cobro de tarifas de matrículas y pensiones dentro del régimen de libertad regulada para el año académico 2014.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

32. **Resolución Departamental S201500005358 del 26 de febrero de 2015**, por la cual se autoriza al establecimiento educativo COLEGIO THEODORO HERTZL, ubicado en el alto de las palmas del Municipio de El Retiro, en jornada mañana, calendario A, DANE 405607000000, clasificado por el ICFES con la categoría muy superior en las pruebas SABER11 del año 2013, el cobro de tarifas de matrícula, pensión y otros cobros periódicos dentro del régimen de libertad regulada para el año académico 2015.
33. **Resolución Departamental S2016060069902 del 12 de julio de 2016**, por la cual se ordena al establecimiento educativo COLEGIO THEODORO HERTZL, de propiedad de la Unión Israelita de Beneficencia de Medellín, ubicado en el Municipio de El Retiro, jornada mañana, calendario A, DANE 405607000000, clasificado por el ICFES en la categoría A+ en las pruebas SABER11 del año 2014-2, clasificado en el grupo nueve del índice sintético de calidad educativa ISCE 2015, el cobro de tarifas de matrícula y pensión dentro del régimen Controlado para el año académico 2016.
34. **Resolución Departamental S2016060076170 del 8 de septiembre de 2016**, por la cual se resuelve un recurso de reposición del establecimiento educativo COLEGIO THEODORO HERTZL del Municipio de El Retiro - Departamento de Antioquia.
35. **Resolución Departamental S2017060042763 del 3 de marzo de 2017**, por la cual se autoriza al establecimiento educativo COLEGIO THEODORO HERTZL, de propiedad de la Unión Israelita de Beneficencia de Medellín, ubicado en el alto de las palmas del Municipio de El Retiro, en jornada mañana, calendario A, DANE 405607000000, grupo diez (10) del índice sintético de calidad educativa ISCE 2016, el cobro de tarifas de matrícula, pensión y otros cobros periódicos dentro del régimen de libertad vigilada para el año académico 2017.

Por lo expuesto, El Secretario de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Clausurar a partir del año 2018 y la ejecutoria del presente acto administrativo el establecimiento educativo de carácter privado denominado **COLEGIO THEODORO HERTZL**, ubicado en el Municipio de El Retiro - Departamento de Antioquia, teléfono 3860644, mixto, calendario A, jornada diurna, DANE 405607000000, de propiedad de la Unión Israelita de Beneficencia de Medellín, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar sin efectos legales las Resoluciones Departamentales N° 003765 del 9 de octubre de 1989, N° 005953 del 12 de septiembre de 1991, N° 005993 del 25 de septiembre de 1991, N° 009259 del 29 de noviembre de 1994, N° 009268 del 1 de diciembre de 1994, N° 000429 del 8 de julio de 1996, N° 001318 del 6 de diciembre de 1996, N° 000056 del 21 de enero de 1997, N° 1661 del 29 de octubre de 1997, N° 000533 del 4 de marzo de 1998, N° 002054 del 19 de noviembre de 1998, N° 11616 del 29 de diciembre de 2004, N° 4663 del 27 de abril de 2005, N° 7808 del 12 de julio de 2005, N° 8700 del 1 de agosto de 2005, N° 27055 del 15 de diciembre de 2006, N° 24882 del 27 de noviembre de 2007, N° 007133 del 6 de abril de 2009, N° 0005990 del 24 de febrero de 2010, N° 000864 del 17 de enero de 2011, N° 048997 del 14 de diciembre de 2011, N° 089805 del 22 de julio de 2013, N° 031482 del 26 de marzo de 2014, S201500005358 del 26 de febrero de 2015, S2016060069902 del 12 de julio de 2016, S2016060076170 del 8 de septiembre de 2016 y S2017060042763 del 3 de marzo de 2017, y todas aquellas disposiciones que sean contrarias al artículo primero del presente acto administrativo, las cuales le dieron legalidad al **COLEGIO THEODORO HERTZL**.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ARTÍCULO 3°.** Los archivos, libros reglamentarios y demás documentos correspondientes a los alumnos atendidos por el establecimiento educativo clausurado en el Artículo 1° del presente acto, permanecerán en custodia del **COLEGIO THEODORO HERTZL** del Municipio de Envigado de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por lo que corresponde a las Directivas de dicho establecimiento, responsabilizarse de la custodia de los mismos, garantizar la debida preservación, así como expedir los certificados y demás constancias que demanden los usuarios del Servicio Educativo.

**ARTÍCULO 4°.** Corresponde a la Secretaría de Educación de Antioquia informar al DANE sobre la clausura del **COLEGIO THEODORO HERTZL** del Municipio de El Retiro, para reportar la novedad sobre dicho Establecimiento Educativo.

**ARTÍCULO 5°.** Notificar el presente acto al representante legal del establecimiento educativo denominado **COLEGIO THEODORO HERTZL** del municipio de El Retiro. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el Artículo 69° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

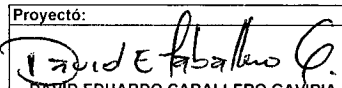
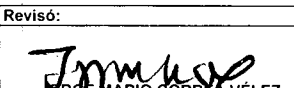
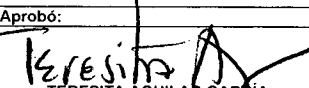
**ARTÍCULO 6°.** Se advierte que contra el presente acto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso.

**ARTÍCULO 7°.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:  DAVID EDUARDO CABALLERO GAVIRIA Profesional Universitario - Dirección Jurídica 23 de febrero de 2018	Revisó:  JORGE MARIO CORREA VÉLEZ Profesional Universitario Dirección jurídica	Aprobó:  TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------